



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

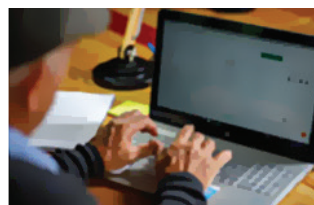
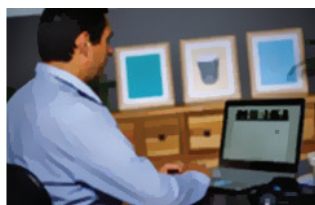


CIDTT

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO



Teletrabajo  Costa Rica



PRESENTACIÓN DE LA

GUÍA DE

IMPLEMENTACIÓN

DE TELETRABAJO

PARA EMPRESAS

JULIO 2018



Hora	Tema
9:00-9:10	Bienvenida e Himno Nacional
9:10-9:45	I BLOQUE Presentación Perspectivas del Teletrabajo en Costa Rica- Jorge Llubere. Director para América Latina de la International Telework Academy- ITA-LAC Palabras del Señor Oلمان Chinchilla Hernández, Representante de las Organizaciones Sindicales. Palabras del Señor Gonzalo Delgado Ramírez, Representante de las Organizaciones de Empleadores. Presentación de la Guía de Teletrabajo- Andrea Acuña. Directora Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo- CIDTT Palabras del Señor Leonardo Ferreira, Director Adjunto de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana. Palabras del Señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
	CAFÉ
10:00-10:20	II BLOQUE Experiencias a nivel Internacional Experiencia Internacional caso de Argentina Sonia Boiarov- Presidenta Academia Internacional de Teletrabajo-ITA
10:20 -11:00	III BLOQUE Panel-Experiencias del teletrabajo en las empresas Ponencia: “Teletrabajo Cambio cultural y transformación digital” , Patricia Quesada y Alejandro Vargas-AVAYA, Ponencia: “Calidad y Seguridad en la gestión del Teletrabajo” , Alberto Salazar- CEO DATASYS GROUP, Ponencia: “El teletrabajo es una actividad no un lugar” Alejandro Azofeifa- Experto Internacional Coordina Panel: Xiomar Delgado- CIDTT
11:00-11:45	IV BLOQUE Panel Teletrabajo Inclusivo Lizbeth Barrantes- Directora Ejecutiva CONAPDIS Daniel García- Presidente Ejecutivo DEMUCA Emilio Arias- Ex Viceministro de Telecomunicaciones y ex Ministro de Desarrollo Humano. Coordina Panel: Jorge Llubere -Director Academia Internacional de Teletrabajo
11:45-12:00	Clausura Claudia Dobles Camargo, Primera Dama de la República Jorge Llubere Azofeifa- Director para América Latina de ITA-LAC Andrea Acuña- Directora CIDTT



Introducción

En la actualidad el mercado laboral enfrenta grandes desafíos para adecuarse a un entorno cambiante y complejo; así como a demandas de los ciudadanos y las organizaciones cada vez más exigentes.

Afortunadamente, hoy en día la tecnología disponible permite tener acceso en tiempo real con el cliente, el usuario, los compañeros de trabajo, los proveedores, así como con bases de datos y fuentes de información en cualquier país, lugar y tiempo. Esto es posible gracias a que las plataformas de telecomunicaciones son cada vez más robustas y permiten soportar una gran cantidad de aplicaciones como cómputo en la nube, virtualización de escritorios, video llamadas y la internet de las cosas, entre otros.

De forma paralela, los dispositivos de usuario final, tales como los celulares inteligentes, las tabletas electrónicas, las computadoras portátiles y otros equipos similares, se encuentran en continuo desarrollo impactando a la sociedad en general.

Esta convergencia de tecnologías y aplicaciones, está dando lugar a replantear los esquemas tradicionales de ejecutar el trabajo, donde una de sus manifestaciones es el Teletrabajo.

Jorge Llubere A.

International Telework Academy
Director Regional para América Latina y el Caribe



Ficha resumen

Actualmente Costa Rica está presentando la guía para la implementación del teletrabajo en las empresas. Pero ¿qué sabes realmente de esta modalidad laboral?

¿Qué es el teletrabajo?

El teletrabajo es el trabajo realizado a distancia a través de las tecnologías digitales, fuera de las oficinas del empleador.

Historia del teletrabajo

El teletrabajo surge en Estados Unidos en la década de los 70 como una alternativa para disminuir costos, reducir el tránsito vehicular y contribuir con una mayor calidad de vida de las personas. Se conoce a Jack Nilles como el padre del teletrabajo ya que es quien inicia con este concepto.

El teletrabajo en Costa Rica

A partir del 2006 Costa Rica inicia con la implementación del teletrabajo en el Sector Público, siendo el ICE la Institución Pionera en su aplicación, para el año 2008 ya contamos con el primer Decreto del Teletrabajo en el país que promueve esta práctica laboral en las Instituciones Públicas. Actualmente más de 40 instituciones Públicas cuentan con programas de teletrabajo con más de 2 mil personas teletrabajadoras. También se está dando un mayor impulso a la implementación del teletrabajo también en el Sector Privado.

¿Por qué una guía del teletrabajo para las empresas?

Los avances en la tecnología y el proceso de transformación digital que estamos viviendo en esta era 4.0 conducen a la inserción de nuevos paradigmas y prácticas laborales. El

teletrabajo es parte de este proceso de cambio.

Esta guía de implementación del teletrabajo en las empresas busca orientar a las empresas y personas trabajadoras en la aplicación del teletrabajo bajo los principios del Trabajo Decente y las buenas prácticas laborales.

¿Quiénes elaboraron participaron en el diseño y redacción de la guía de teletrabajo para las empresas?

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social consolidó y lideró un equipo de expertos, asesores y técnicos para llevar adelante el proceso. El diseño técnico de la guía contó con la coordinación del Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo, la Academia Internacional de Teletrabajo para América Latina, con expertos internacionales como Jorge Llubere, Guido Masís, Jacqueline Ulloa y Andrea Acuña. En el equipo de redacción y acompañamiento participó el Consejo Superior de Trabajo, OIT, Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Privado-UCCAEP y los distintos grupos sindicales representados en el Consejo Superior de Trabajo (CST).

¿Qué aportes puede brindar esta guía?

Esta guía aporta información y orientación en la implementación del teletrabajo en las empresas. Más información en

Más información en www.cidtt.org



Referencias CIDTT

Quiénes Somos

El Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo (CIDTT) es una organización que promueve la implementación del Teletrabajo y las nuevas formas del trabajo del futuro a nivel Internacional con el propósito de contribuir con la modernización de las organizaciones, la inclusión sociolaboral y la responsabilidad ambiental por medio de acciones basadas en las Tecnologías Digitales.

Nuestra gestión estratégica se orienta a la innovación, desarrollo e investigación de las mejores prácticas organizacionales, sociales y de responsabilidad ambiental para el desarrollo sostenible.

Dentro de las acciones que hemos realizado y las que se encuentran en proceso, se encuentran:

Estamos acompañando a varias organizaciones en la **implementación y actualización de sus programas de Teletrabajo en el marco del decreto N°39225**. Por tal razón estamos organizando una serie de conversatorios para compartir experiencias, de lo cual les informaremos próximamente. Agradecemos nos hagan llegar sus sugerencias sobre los temas que les interesa tratar.

Diseñamos **La Guía de Implementación del Teletrabajo en las Empresas** en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- MTSS- la Oficina Internacional del Trabajo- OIT- el Consejo Superior de Trabajo, Esta guía apoyará a las empresas en sus programas de implementación del teletrabajo y con gusto

les podemos ampliar los aspectos que sean de su interés.

Presentamos el **Primer Informe del Teletrabajo en Costa Rica**, lo cual permitió conocer datos y cifras para la toma de decisiones sobre esta práctica laboral. Actualmente estamos elaborando el **Segundo Informe del Estado del Teletrabajo en Costa Rica**, para lo cual nos pueden presentar sus sugerencias sobre los aspectos que consideren conveniente resaltar.

Participamos con la **UNESCO** en el **Primer Encuentro Regional hacia la construcción de Políticas Públicas sobre TIC para las Personas con Discapacidad**. Sobre este tema, estamos desarrollando una serie de actividades para lo cual sería muy valioso contar con sus aportes.

Pronto les comunicaremos el **programa de actividades**, foros, congresos, capacitaciones y talleres para fomentar las mejores prácticas del teletrabajo en la sociedad, las instituciones y las empresas. Les agradecemos a todas las personas y organizaciones por la retroalimentación y apoyo para impulsar los programas de teletrabajo a nivel nacional e internacional.

MSc.. Andrea Acuña Arias.

Directora CIDTT
www.cidtt.org
andrea.acuna@cidtt.org



Resumen de la guía técnica para la implementación del teletrabajo en las empresas

Objetivo de la Guía: Orientar a las Empresas y Trabajadores en la aplicación del Teletrabajo bajo los principios del Trabajo Decente y las buenas prácticas laborales

Población objetivo: Sector Privado,

Elaborada por: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-MTSS, Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo-CIDTT, Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Privado-UCCAEP, Oficina Internacional del Trabajo- OIT, Representantes Sindicales ante el Consejo Superior de Trabajo.

CONTENIDO GENERAL DE LA GUÍA

Qué es el teletrabajo

El teletrabajo significa de forma general “Trabajo a la Distancia”. El término “Teletrabajo” se compone del prefijo “Tele” que significa distancia, más la palabra “Trabajo”, que es realizar un conjunto de actividades con el objetivo de producir un bien o servicio.

La Oficina Internacional del Trabajo - OIT- define el teletrabajo como

“Una forma de trabajo en la cual: a) el mismo se realiza en una ubicación alejada de una oficina central o instalaciones de

producción, separando así al teletrabajador del contacto personal con colegas de trabajo que están en esa oficina y b) la nueva tecnología hace posible esta separación facilitando la comunicación.”

Características del teletrabajo:

Las actividades laborales se pueden realizar a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación, de manera deslocalizada y sin afectar el normal desempeño de las funciones, los procesos y los servicios que se brindan.

- Se pueden establecer objetivos claros y metas específicas que permitan la planificación, seguimiento y control de las actividades asignadas.
- La supervisión se puede realizar de forma indirecta, por resultados y objetivos.
- La naturaleza del trabajo, permite que la comunicación se realice principalmente por medios telemáticos.
- Manifiesta la decisión voluntaria y libre de la persona trabajadora de acogerse a la modalidad de teletrabajo, se da en común acuerdo con el empleador.
- Todos los derechos laborales de las personas teletrabajadoras van a ser respetados, de acuerdo a la legislación laboral vigente.



- Fomentar espacios de encuentro entre los distintos sectores para el intercambio y desarrollo de buenas prácticas laborales y el trabajo decente.

El teletrabajo se puede realizar:

Desde el hogar : donde se ejecutan las actividades laborales desde el domicilio. **De forma Móvil:** Las personas teletrabajadoras realizan sus funciones de manera itinerante, ya sea en el campo o con traslados constantes, con ayuda del uso de equipos móviles.

Desde un Telecentro u otro espacio que se defina para teletrabajar: Pueden haber otros espacios físicos acondicionados para teletrabajar y que cuenten con las condiciones para que las personas puedan llevar a cabo sus actividades.

ALGUNOS DE LOS BENEFICIOS DEL TELETRABAJO SON:

Beneficios para la empresa o institución:

- a- Contribuye con la eficiencia y modernización de la gestión.
- b- Mayor optimización debido al uso de las Tecnologías disponibles.
- c- Reducción de costos en planta física
- d- Mejor aprovechamiento del espacio físico.
- e- Impulsar una cultura organizacional de trabajo por objetivos y resultados.
- f- Aumento de la productividad
- g- Permite atraer y retener talento
- h- Reduce ausentismo

Beneficios para la persona teletrabajadora:

- a- Aumento en la productividad.
- b- Ahorro de costos y tiempo por desplazamientos.
- c- Mejora en la conciliación de la vida personal y laboral.
- e- Aumento en las posibilidades de desarrollo personal.
- f- Mejora en la calidad de vida
- g- Mejor aprovechamiento del tiempo.

h- Mayor motivación y disminución del estrés

ELEMENTOS PARA IMPLEMENTAR EL TELETRABAJO

Tener un Enmarque Estratégico: contextualizarlo dentro de las acciones de modernización, la digitalización de trámites, el uso de firma digital, el uso de videocomunicaciones, el aumento de la productividad, la competitividad, la disminución de desplazamientos, la virtualización y la prestación de servicios en tiempo real.

Equipo líder: Se recomienda que una persona o equipo lidere el programa de teletrabajo en la empresa, bien puede ser el Área de Recursos Humanos.

Adecuar la Normativa Interna: Se recomienda adecuar la normativa interna de la empresa para una implementación segura y bajo el concepto de trabajo decente, que permita mantener los mismos derechos laborales bajo los principios igualdad y equidad, así como establecer una adenda al contrato de trabajo.

Identificar áreas y puestos para el teletrabajo: es recomendable hacer un mapeo de la estructura organizativa que permita determinar la aplicabilidad del programa de Teletrabajo.

Establecer Esquemas de Evaluación del trabajo: Los esquemas de evaluación se recomienda sean previamente pactados entre la persona teletrabajadora y el patrono. Se recomienda una distribución justa y equitativa de las cargas de trabajo entre trabajadores presenciales y teletrabajadores.

Promover el Manejo del Cambio Organizacional: este aspecto se relaciona con la forma en que la organización y sus personas trabajadoras gestionan el cambio de los nuevos paradigmas laborales de la era actual.

Comunicación: es importante facilitar los canales de comunicación



entre las personas trabajadoras y promover la comunicación entre sí.

Clima laboral y desarrollo del Talento Humano en ambientes virtuales: comprende incentivar espacios de encuentro y esparcimiento entre las personas teletrabajadoras y las personas que trabajan de forma presencial, mantener las mismas oportunidades de desarrollo laboral en cuanto a capacitación, formación, reuniones y ascensos sin distinción entre las personas teletrabajadoras y trabajadores presenciales.

Perfil Tecnológico: Se requiere identificar las necesidades en materia de tecnología que tiene la empresa para implementar el

teletrabajo.

Salud Ocupacional y Riesgos laborales: Se recomienda utilizar el documento técnico del INS sobre teletrabajo y la guía de Salud Ocupacional del INS sobre teletrabajo.

Marco Jurídico : El Marco Jurídico que cubre a todas las personas trabajadoras es el mismo en el Teletrabajo. Esta Guía, no sustituye en ningún extremo la normativa laboral vigente.

Nota: El documento completo puede ser consultado en las direcciones: www.cidtt.org, www.mtss.go.cr



Anotaciones

